

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.**

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **C. DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y **C. DIP. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. JOSÉ ALFREDO ONTIVEROS ESTRADA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. CRISTHIAN SADAT SALGADO CARRILLO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. PROFR. CIRILO ROMERO ZUMAYA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOÍN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA-----

- - - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); 7.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES; 8.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DIVERSOS; ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS); 9.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 03 (TRES)

DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO); **10.-** INFORMACIÓN SOBRE LA INSACULACIÓN VERIFICADA POR LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES; **11.-** PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); **12.-** PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DE 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICHS CONVENIOS; **13.** PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); **14.-** ASUNTOS GENERALES; **15.-** CLAUSURA. -----  
----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA, ABRIÓ LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); ACTO SEGUIDO DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EN FORMA PARTICULAR AL C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN, DIJO, RECIENTEMENTE FUE DESIGNADO COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO QUE SE VIENE A SUMAR A LOS TRABAJOS QUE EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN SE REALIZAN. -----  
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ, REALIZAR EL PASE DE LISTA, QUIEN POSTERIORMENTE INFORMÓ LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (SE SUMARÍA POSTERIORMENTE A ESTA SESIÓN EL C. DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EL C. DIP. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO ONTIVEROS ESTRADA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL). -----  
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PROCEDIERA CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; DICHO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO GENERAL PUSO EL MENCIONADO PROYECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR. -----  
----- LA CONSEJERA PRESIDENTA SUGIRIÓ QUE AL ORDEN DEL DÍA SE LE INCLUYERA COMO PUNTO NÚMERO OCHO LA PROPUESTA Y

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DIVERSOS; ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS); ACTO SEGUIDO EXPLICÓ QUE LA PROPOSICIÓN EN COMENTO OBEDECE A LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE SUPLIR A LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE HAN RENUNCIADO; DICHO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN LA REFERIDA SUGERENCIA, Y AL NO RECIBIR OPINIÓN EN CONTRARIO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA.-----

----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA INCLUSIÓN PROPUESTA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ QUE UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIERA CON EL PUNTO REFERENTE A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA, Y SOLICITÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 (VEINTE), SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DISPENSARA LA LECTURA DE LA LISTA DE CORRESPONDENCIA, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LES EXPUSO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE, NO OBSTANTE QUE SE HAYA DISPENSADO LA LECTURA EN EXTENSO DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA, SE PROCEDERÍA A REGISTRAR CUALQUIER COMENTARIO QUE TUVIERAN A BIEN MANIFESTAR; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN APUNTÓ QUE UNA VEZ NOTIFICADA LA CITADA LISTA DE CORRESPONDENCIA, FUERON RECIBIDOS EN ESTE INSTITUTO ALGUNOS OFICIOS DE CARÁCTER IMPORTANTE, ASÍ TENEMOS, DIJO, EL OFICIO CDE/200/2007 QUE REMITIÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE SU PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN PARA CANDIDATOS DE LOS DIECISÉIS DISTRITOS ELECTORALES CONCLUYE EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES Y LA SEGUNDA ETAPA DEL MISMO, EN LA CUAL SE ELEGIRÁ A LOS CANDIDATOS DE LOS CINCO AYUNTAMIENTOS EN QUE SE DIVIDE NUESTRO ESTADO, TENDRÁ COMO FECHA DE CONCLUSIÓN EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE; POSTERIORMENTE DIO CUENTA DE LOS OFICIOS QUE EL ÓRGANO ESTATAL ELECTORAL GIRÓ A LOS DIVERSOS

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE SU CONSEJO GENERAL, CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; POR ÚLTIMO INFORMÓ QUE A LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD SE LES ENVIÓ TAMBIÉN EL PROYECTO DE CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL, PARA QUE ELLOS A SU VEZ REMITAN SUS OBSERVACIONES. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA LISTA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA, PARA CUALQUIER SUGERENCIA O INTERVENCIÓN QUE DESEAREN REGISTRAR; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN COMENTÓ QUE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ESTUVO REALIZANDO EN DÍAS PASADOS UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITÓ, EN APEGO A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, RETIRAR SU PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, Y EN ESE SENTIDO, ACLARÓ, EL DÍA DE HOY SE PUEDEN DAR CUENTA QUE LA MISMA HA SIDO RETIRADA DE LOS LUGARES EN QUE SE ENCONTRABA.-----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS EXPRESIONES QUE VERTIÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LUEGO MANIFESTÓ QUE EN EL INSTITUTO A SU CARGO SE ESTARÁ SIEMPRE AL TANTO DE QUE SE CUMPLA EL ESPÍRITU DE LA LEY ELECTORAL DE SUDCALIFORNIA, PUES LO QUE SE PRETENDE, SEÑALÓ, ES CONSTRUIR UN PROCESO ELECTORAL SANO, QUE ATIENDA A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS; EN ESA TESISURA, PRECISÓ QUE AL GIRAR LOS OFICIOS DE LOS QUE DIO CUENTA EL SECRETARIO GENERAL, SE ESTABA DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, CONSISTENTE EN LA MULTICITADA SOLICITUD PARA RETIRAR LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DICHO LO ANTERIOR SOLICITÓ QUE, EN CASO DE QUE NO HUBIERE ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, SE PROCEDIERA CON SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA REFERENTE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE). -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PIDIÓ AL SECRETARIO GENERAL SE SIRVIERA DESAHOGAR EL PUNTO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL CONTENIDO DE LAS ACTAS PARA CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE DESEAREN HACER; POSTERIORMENTE LE

SOLICITÓ AL CONSEJO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 (VEINTE), SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DISPENSARA LA LECTURA DE LAS MISMAS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, POR LO QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

-----  
- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LES EXPUSO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE, NO OBSTANTE QUE SE HAYA DISPENSADO LA LECTURA EN EXTENSO DE LAS ACTAS, SE PROCEDERÍA A REGISTRAR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE TUVIERAN A BIEN INFORMAR; ENSEGUIDA PRECISÓ QUE SE ENCONTRABA A SU DISPOSICIÓN LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL REGISTRO DE ESTAS MODIFICACIONES, SI ES QUE LAS HUBIERE; DESPUÉS, Y TRAS NO HABERSE PRESENTADO NINGUNA INTERVENCIÓN SOBRE EL PUNTO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON LA VOTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS QUE HAN SIDO SEÑALADAS. -----

-----  
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS ACTAS DE SESIÓN LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); ORDINARIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

-----  
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL SECRETARIO GENERAL Y LE PIDIÓ PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----  
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES. -----

-----  
- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----

-----  
- - - - ACTO SEGUIDO EL CONSEJERO ELECTORAL MANIFESTÓ QUE SIGUIENDO LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 10 (DIEZ), 11 (ONCE) Y 12 (DOCE) DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PRESENTABA, POR SU CONDUCTO, EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES; EXPUESTO LO ANTERIOR PUSO EL MISMO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES. -----

-----  
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REFERIDO CONSEJERO Y ENSEGUIDA COMENTÓ QUE EN ESTA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE ESTÁ VIVIENDO, ES IMPORTANTE QUE SE CONSOLIDE UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS BASES DE PROCEDENCIA QUE LE PERMITAN A TODO AQUEL CIUDADANO

MEXICANO QUE QUIERA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL A ACREDITARSE DEBIDAMENTE ANTE ESTE ÓRGANO; A CONTINUACIÓN PUNTUALIZÓ QUE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL ES UN DERECHO EXCLUSIVO DE LOS MEXICANOS, QUE PUEDE DESARROLLARSE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y TIENE COMO RESTRICCIÓN EL NO INTERFERIR EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE SE REALICEN EN LAS CASILLAS RECEPTORAS DEL VOTO; ENSEGUIDA SEÑALÓ QUE ERA BAJO ESE ORDEN DE IDEAS QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PRESENTA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE, DESDE LUEGO, MANIFESTÓ, SE ENCUENTRA SUJETO A CUALQUIER SUGERENCIA O MODIFICACIÓN QUE VENGA A NUTRIRLO Y ACABARLO DE UNA MANERA MÁS SÓLIDA; DICHO LO ANTERIOR LES SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE, EN CASO DE QUE SEA APROBADA LA PROPUESTA EN COMENTO, LES PIDAN DE MANERA ATENTA A SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE COLABOREN EN LA DIFUSIÓN DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA, A FIN DE SUMAR A UN BUEN NÚMERO DE OBSERVADORES ELECTORALES; ACTO SEGUIDO PUSO EL MENCIONADO PROYECTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN, SUGERENCIA O INTERVENCIÓN QUE SUS INTEGRANTES DESEAREN REGISTRAR; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIEN PREGUNTÓ SI SE TENÍA CONTEMPLADO UN LÍMITE PARA EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE BUSQUEN DESEMPEÑARSE COMO OBSERVADORES ELECTORALES. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE AL SER LA FUNCIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL, UN DERECHO LIBRE Y SOBERANO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS, NO SE PUEDE PROYECTAR UN NÚMERO DETERMINADO, SIN EMBARGO, APUNTÓ, SE HARÁ LO POSIBLE PORQUE SEA UNA CANTIDAD IMPORTANTE, PUES EN LA MEDIDA EN LA QUE MÁS CIUDADANOS OBSERVEN EL PROCESO ELECTORAL, EXPLICÓ, MAYOR RESPONSABILIDAD SENTIRÁN LOS ÓRGANOS ELECTORALES PARA ACTUAR CON TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD; LUEGO PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS QUERÍA ELEVAR AL PLENO OTRA SUGERENCIA O COMENTARIO, Y AL NO PRESENTARSE INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA CITADA PROPUESTA DE CONVOCATORIA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ QUE AL HABER SIDO APROBADA LA MENCIONADA CONVOCATORIA, SE PROCEDERÍA A DIFUNDIRLA MEDIANTE INSERCIONES EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO PROGRAMAR VISITAS DE LOS

CONSEJEROS ELECTORALES A LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA ESTA INFORMACIÓN; EXPUESTO LO ANTERIOR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, PREGUNTÓ SI LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES SERÍA ABIERTA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS EN GENERAL O SE ESTABLECERÍA QUE QUIENES QUIERAN PARTICIPAR DEBERÁN DE RESIDIR, EN PRIMER LUGAR, EN LA ENTIDAD Y, EN SEGUNDO LUGAR, EN EL DISTRITO Y SECCIÓN CORRESPONDIENTES. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE LA CONVOCATORIA EN COMENTO SE ENCONTRABA ABIERTA A TODO CIUDADANO MEXICANO QUE QUISIERA PARTICIPAR; LUEGO PRECISÓ QUE SI BIEN EN FECHA ANTERIOR A LA REFORMA DE 2003 (DOS MIL TRES) LA FUNCIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL SE CONSTREÑÍA ÚNICAMENTE A LOS CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, ESA RESTRICCIÓN SE ELIMINÓ Y ACTUALMENTE NO SE PUEDE HACER UNA DISTINCIÓN. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE COMPRENDÍA LA PREOCUPACIÓN QUE SE TENÍA EN TORNO A QUE ALGUNOS CIUDADANOS PUDIERAN BUSCAR EN SU CALIDAD DE OBSERVADORES ELECTORALES INTERFERIR EN EL SANO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL; POR ESA RAZÓN, DIJO, EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SE HA PREVISTO QUE TRAS DAR UNA SÓLIDA CAPACITACIÓN A QUIENES QUIERAN EJERCER LA REFERIDA FUNCIÓN, SE REALICE UN PUNTUAL SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN CASO DE QUE SE PRESENTARA EL REFERIDO RESQUICIO, SE APLIQUE LA LEY DE MANERA CABAL; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN PREGUNTÓ SI YA SE CONTABA CON EL FORMATO PARA REGISTRAR A LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ QUE SE TENÍA UN FORMATO YA APROBADO, EN DONDE SE ESTABLECERÁN LOS DATOS GENERALES DEL CIUDADANO Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -----

----- A CONTINUACIÓN EL C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA PREGUNTÓ SI EL CURSO DE CAPACITACIÓN QUE SE LES IMPARTIRÁ A QUIENES SE ACREDITEN COMO OBSERVADORES ELECTORALES, SE EFECTUARÁ A NIVEL DISTRITAL O MUNICIPAL. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, C. LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PARA QUE DIERA RESPUESTA A LA PREGUNTA. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL EXPLICÓ QUE EN LAS INSTALACIONES DE LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES, HABRÁ PERSONAL ENCARGADO DE CAPACITAR A LOS OBSERVADORES ELECTORALES, NO OBSTANTE, DIJO, SI ALGUNO DE ELLOS QUISIERA VENIR DIRECTAMENTE AL INSTITUTO, EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA,

HABRÁ TAMBIÉN GENTE DISPUESTA A INSTRUIRLOS CON RESPECTO A SUS FUNCIONES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPUSO QUE SI ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO QUERÍA DAR CUENTA DE LA CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN EN COMENTO, TENÍA PLENA LIBERTAD PARA HACERLO; LUEGO INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN CASO DE QUE NO SE PRESENTARA OTRA INTERVENCIÓN, PROCEDIERA A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL INFORMÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DIVERSOS; ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS); A CONTINUACIÓN Y PARA PONER EN CONTEXTO A LOS PRESENTES, LES RECORDÓ QUE EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE PASADO, FUERON NOMBRADOS LOS CONSEJEROS DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS, Y DÍAS DESPUÉS SUS SECRETARIOS GENERALES; ACTO SEGUIDO EXPLICÓ QUE POR MOTIVOS PERSONALES ALGUNOS DE ELLOS HAN RENUNCIANDO, ASÍ ENCONTRAMOS LOS CASOS DE UNA CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA, ADSCRITA AL COMITÉ MUNICIPAL DE LORETO; EL CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE, DEL COMITÉ DISTRITAL XII (DOCE); UN CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, ADSCRITO AL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS), Y EL SECRETARIO GENERAL DEL ÚLTIMO DISTRITO MENCIONADO; DICHO LO ANTERIOR PRECISÓ QUE LA C. PROFRA. LIBRADA MERCEDES MARAVER ROMERO, CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA, ADSCRITA AL COMITÉ MUNICIPAL DE LORETO, SERÁ SUSTITUIDA POR EL C. MANUEL MARTÍN PADILLA FERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, Y A SU VEZ, EL LUGAR DE ÉSTE SERÁ OCUPADO POR EL C. RODRIGO ARTURO ROMERO BAEZA; ENSEGUIDA APUNTÓ QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DISTRITAL XII (DOCE), EL C. ROBERTO RAMÓN GUTIÉRREZ QUINTANA, SERÁ SUSTITUIDO POR EL C. RAMÓN MURILLO DAVIS; DESPUÉS SEÑALÓ QUE EL C. VICENTE BERNAL SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, ADSCRITO AL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS), SERÁ SUPLIDO POR LA C. MARIELA MONROY PALACIOS; POR ÚLTIMO, AGREGÓ, EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS), EL C. DAVID MARRÓN ROMERO, SERA SUSTITUIDO POR EL C. JOSÉ ANTONIO PAZ ROSAS; POSTERIOMENTE MANIFESTÓ QUE ÉSAS ERAN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PARA LA PLENA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS, QUE SE PONEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL, Y LUEGO, PARA ABUNDAR EN EL TEMA EN PARTICULAR, COMENTÓ QUE NO ES LA ACTITUD QUE PRIVA EN EL INSTITUTO ELECTORAL LA DE PRESENTAR ANTE EL CONSEJO GENERAL PROPUESTAS CON EL LÍMITE DE TIEMPO ENCIMA, NO OBSTANTE, POR LA MISMA DINÁMICA DEL TRABAJO, DIJO, SE HACE NECESARIO SUPLIR LAS RENUNCIAS PARA QUE LOS COMITÉS

DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES QUEDEN DEBIDAMENTE INTEGRADOS; LUEGO PRECISÓ QUE PARA PROPONER A LOS CIUDADANOS QUE SUPLIRÁN A LOS REFERIDOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS), SE SIGUIÓ LO ESTABLECIDO POR LA LEY; ENSEGUIDA LE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SU VOTO DE CONFIANZA CON RESPECTO A LAS PROPUESTAS QUE SE ESTÁN HACIENDO; POSTERIORMENTE APUNTÓ QUE SE REVISARÁ Y EVALUARÁ EL TRABAJO QUE CONSTANTEMENTE DESEMPEÑEN LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO, Y EN ESE SENTIDO, DIJO, QUIENES NO CUMPLAN SU LABOR CON LA EFICIENCIA REQUERIDA SERÁN INMEDIATAMENTE REMOVIDOS; A CONTINUACIÓN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DE LOS CIUDADANOS QUE HABRÁN DE OCUPAR LAS VACANTES QUE ORIGINAN CON SU RENUNCIA ALGUNOS CONSEJEROS ELECTORALES Y EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS); NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE ESPECIFICARA NUEVAMENTE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE RENUNCIAN Y LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE OCUPARÁN EL LUGAR QUE DEJAN. -----  
- - - - DE INMEDIATO EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS RESOLUTIVOS DE LA SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DIVERSOS; ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS), MISMOS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE EL REFERIDO PROYECTO DE ACUERDO, FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----  
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL SECRETARIO GENERAL EL ESFUERZO REALIZADO; LUEGO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPOSICIÓN EN COMENTO, Y AL NO PRESENTARSE OBSERVACIÓN ALGUNA, LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PUNTO EN ESPECÍFICO. -----  
- - - - TAL Y COMO LO INSTRUYÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA DE LA SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DIVERSOS; ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL XVI (DIECISÉIS); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE SUSTITUCIÓN, POR LO QUE LAS DECLARÓ APROBADAS POR UNANIMIDAD. -----  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, EL PASO QUE SE HA DADO PARA CONSOLIDAR A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO; DESPUÉS REITERÓ SU COMPROMISO DE DAR UN SEGUIMIENTO PUNTUAL AL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES, ADSCRITOS A LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES; ENSEGUIDA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL

ORDEN DEL DÍA. -----  
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 03 (TRES) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO). -----  
- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL SEÑALÓ QUE LOS FORMATOS ELECTORALES COMPLEMENTARIOS QUE SE IBAN A PRESENTAR ERAN LOS SIGUIENTES: CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADO PARA INTEGRAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA PLANILLA ELECTA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ; DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA PLANILLA ELECTA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS; DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA PLANILLA ELECTA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ; DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA PLANILLA ELECTA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO; DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA PLANILLA ELECTA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ; CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); INFORMACIÓN PRELIMINAR DE LAS ELECCIONES DEL 03 (TRES) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO); HOJA PARA HACER OPERACIONES PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO Y DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA; IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES; RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE CASILLA; RECIBO DE PAQUETES ENTREGADOS AL COMITÉ DISTRITAL POR EL PRESIDENTE DE CASILLA; RELACIÓN DE REPRESENTANTES DE CASILLAS; RELACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES; FORMATO PARA CIUDADANOS

QUE CONTANDO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NO APARECEN EN EL LISTADO NOMINAL; CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADO PARA INTEGRAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; CONSTANCIA DE ENTREGA DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS COMITÉS MUNICIPALES; CONSTANCIA DE ENTREGA DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS COMITÉS DISTRITALES; CONSTANCIA DE ENTREGA DE LAS CAJAS CONTENEDORAS DE MATERIALES ELECTORALES A LOS COMITÉS DISTRITALES; CARTEL RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL; CARTEL RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTE COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL; LISTA PARA HACER LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO; CONSTANCIA DE ENTREGA Y REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, EXPEDIENTES Y MOBILIARIO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; EXPUESTO LO ANTERIOR INFORMÓ AL CONSEJO GENERAL QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) SE CELEBRÓ CON LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS UNA REUNIÓN EN LA QUE SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN EN COMENTO Y SE RECIBIERON ALGUNAS OBSERVACIONES QUE EL DÍA DE HOY FUERON ANEXADAS EN LOS REFERIDOS DOCUMENTOS; A CONTINUACIÓN PASÓ A DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 03 (TRES) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), MISMOS QUE SE QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, Y POSTERIORMENTE LE PREGUNTÓ AL SECRETARIO GENERAL SI DESEABA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO; ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL PUNTUALIZÓ QUE LOS FORMATOS QUE SE PRESENTABAN ERAN LOS NECESARIOS PARA CUBRIR CON EFICACIA LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS QUE SE PRESENTAN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; DESPUÉS EXPLICÓ QUE PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y LAS BOLETAS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL TENDRÁ QUE ESPERAR A QUE HAYA SIDO APROBADO EL REGISTRO DE LAS COALICIONES QUE QUISIERAN CONFORMARSE, EN VIRTUD DE QUE SUS REGISTROS MODIFICAN LA ESTRUCTURA DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS. ----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN CASO DE QUE NO SE PRESENTARA OTRA INTERVENCIÓN, SOMETIERA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 03 (TRES) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO). -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE

LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS EN COMENTO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ EL PASO QUE SE HA DADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL; POSTERIORMENTE SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO. -----

- - - - TAL Y COMO LO INSTRUYÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA INFORMACIÓN SOBRE LA INSACULACIÓN VERIFICADA POR LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL COMENZÓ POR EXPLICAR QUE EL PROCESO DE INSACULACIÓN PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA TIENE COMO MARCO NORMATIVO EL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CUATRO DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; LUEGO SEÑALÓ QUE ENTRE EL 21 (VEINTIUNO) Y EL 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE PASADO, LOS COMITÉS DISTRITALES SE INSTALARON EN SESIÓN PERMANENTE PARA SELECCIONAR DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, A LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN COMO POSIBLES FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL; EN ESA TESISURA SEÑALÓ QUE LOS PARÁMETROS PARA LLEVAR A CABO EL REFERIDO PROCESO DE INSACULACIÓN FUERON: LA EDAD DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS, QUIENES NO PODÍAN TENER MÁS DE 60 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; EL MES BASE SORTEADO, QUE DEBIÓ COINCIDIR CON EL MES DE NACIMIENTO DE LOS CIUDADANOS SELECCIONADOS; LA LETRA BASE, QUE DEBIÓ DE COINCIDIR CON LA LETRA DEL PRIMER NOMBRE DE LOS CIUDADANOS EN COMENTO; EL PORCENTAJE DE CIUDADANOS INSACULADOS POR SECCIÓN, QUE POR LEY ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) Y EL MÍNIMO DE CIUDADANOS ESCOGIDOS POR SECCIÓN, QUE TAMBIÉN POR LEY DEBE DE SER DE 25 (VEINTICINCO); A CONTINUACIÓN ACLARÓ QUE EN EL PROCESO DE INSACULACIÓN SE HIZO USO DE UN PROGRAMA DE CÓMPUTO, AL CUAL SE LE ANEXABAN LA LETRA Y EL MES DETERMINADO, PARA OBTENER UNA LISTA DE LOS CIUDADANOS QUE CUMPLIERAN, POR UN LADO, CON LOS PARÁMETROS MENCIONADOS Y, POR EL OTRO, HUBIERAN OBTENIDO SU CREDENCIAL EL DÍA 09 (NUEVE) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) A MÁS TARDAR; DICHO LO ANTERIOR PRECISÓ QUE SE HABÍA PREVISTO PARA EL CASO DE QUE NO SE LOGRARA COMPLETAR, TRAS LA INSACULACIÓN, AL NÚMERO REQUERIDO DE CIUDADANOS, SELECCIONAR A LOS QUE FALTARAN CON LAS LETRAS SIGUIENTES, Y SI AÚN NO ALCANZARE,

DIJO, SE SEGUIRÍA CON LOS MESES SUBSECUENTES; ENSEGUIDA COMENTÓ QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ACOMPAÑARON A LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL QUE OPERARON EL REFERIDO PROGRAMA DE CÓMPUTO, EN CADA UNO DE LOS COMITÉS ELECTORALES; POSTERIORMENTE DIO LECTURA A UN DOCUMENTO PROYECTADO EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE INSTITUTO, PARA DAR A CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE INSACULACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EN CADA COMITÉ DISTRITAL, ASÍ COMO SUS RESULTADOS (EL REFERIDO TEXTO SE TRANSCRIBE EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA); EXPUESTO LO ANTERIOR APUNTÓ QUE DE ACUERDO AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), SE ESTARÍAN ENTREGANDO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LAS CARTAS DE NOTIFICACIÓN Y EL LISTADO DE INSACULADOS; EN ESE SENTIDO, MANIFESTÓ, SE VUELVE NECESARIA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ASISTA A RECOGER LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE DOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO, DESIGNADOS POR LA MAYORÍA DE SUS COMPAÑEROS. - - - -

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA SUGIRIÓ QUE PERSONALMENTE SE PROPUSIERA LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE TUVIERAN LA DISPONIBILIDAD DE ASISTIR A LA CIUDAD DE GUALAJARA, O BIEN QUE LOS PROPUSIERAN SUS COMPAÑEROS EN ESTE CONSEJO; LUEGO PRECISÓ QUE EL VIAJE REDONDO PARA RECOGER LA CITADA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÍA EL MISMO DÍA; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN PROPUSO QUE AL HABER SIDO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA, QUIEN ACOMPAÑÓ A LA PRIMERA COMISIÓN QUE VIAJÓ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA RECOGER LOS LISTADOS BÁSICOS, FUERA ÉL MISMO QUIEN ASITIERA A VERIFICAR LA LEGALIDAD DE ÉSTA, SALVO QUE HUBIERA ALGUNA OBJECCIÓN EN CONTRARIO. - - - - -

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO SUYA LA PROPUESTA HECHA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DESPUÉS SEÑALÓ QUE FALTARÍA UN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO MÁS; ENSEGUIDA EL C. CRISTHIAN SADAT SALGADO CARRILLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACEPTÓ LA INVITACIÓN EFECTUADA MOMENTOS ANTES POR EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR; POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ QUE LA COMISIÓN EN MENCIÓN ESTARÍA CONFORMADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL ANTES REFERIDO; EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LIC. RAÚL MAGALLÓN CALDERÓN; EL SECRETARIO AUXILIAR DE LA CITADA COMISIÓN, C. SAÚL COTA AVENDAÑO; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C.

ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. CRISTHIAN SADAT SALGADO CARRILLO; A CONTINUACIÓN INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO). -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ QUE EN ESTE PUNTO SE IBAN A DETERMINAR LOS TECHOS FINANCIEROS QUE PUEDEN EROGAR LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS EN QUE PARTICIPAN Y LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO POR EL QUE COMPITEN; DICHO LO ANTERIOR EXPLICÓ QUE EL TEMA EN PARTICULAR REQUIERE DE UNA EXPLICACIÓN PUNTUAL, EN LA QUE SE DESGLOSE LA METODOLOGÍA APLICADA Y PARA ESE EFECTO, DIJO, SE LE CEDERÁ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, C. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL COMENTÓ, A FIN DE PONER EN CONTEXTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE EL ARTÍCULO 170 (CIENTO SETENTA) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ESTABLECE QUE “LOS GASTOS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y SUS CANDIDATOS, EN LA PROPAGANDA ELECTORAL Y LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA, NO PODRÁN REBASAR LOS TOPES QUE PARA CADA ELECCIÓN APRUEBE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL...”; ENSEGUIDA EXPLICÓ QUE LOS DATOS QUE POR LEY FUERON CONSIDERADOS PARA DETERMINAR EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA SON: EL VALOR UNITARIO DEL VOTO PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO, DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ÚLTIMA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS CELEBRADA EN 2004 (DOS MIL CUATRO) – 2005 (DOS MIL CINCO), QUE EQUIVALE A \$17.16 (DIECISIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS); LOS ÍNDICES DE INFLACIÓN ACUMULADA, SEÑALADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO) A SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), QUE EQUIVALEN A 12.05% (DOCE, PUNTO CERO CINCO POR CIENTO); EL INCREMENTO DEL VALOR UNITARIO DE ACUERDO AL ÍNDICE DE INFLACIÓN ACUMULADA DE SEPTIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO) A SEPTIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), QUE ES DE \$2.07 (DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS); EL VALOR UNITARIO DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), QUE EQUIVALE A \$19.23 (DIECINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS); LOS VALORES PARA LA VARIABLE DE DENSIDAD POBLACIONAL QUE DE UNO A DIEZ HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO ES DE 1.00 (UNO), DE ONCE A 20 (VEINTE) HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO ES DE 0.90 (PUNTO NOVENTA), DE 21

(VEINTIUNO) HABITANTES EN ADELANTE POR KILÓMETRO CUADRADO ES DE 0.80 (PUNTO OCHENTA); LA DENSIDAD DE POBLACIÓN POR MUNICIPIO QUE EN EL CASO DE LA PAZ ES DE 10.83 (DIEZ PUNTO OCHENTA Y TRES) HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO; EN EL CASO DE LOS CABOS ES DE 47.56 (CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS) HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO; EN EL CASO DE COMONDÚ ES DE 5.09 (CINCO PUNTO CERO NUEVE) HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO; EN EL CASO DE LORETO ES DE 2.75 (DOS PUNTO SETENTA Y CINCO) HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO, Y EN EL CASO DE MULEGÉ ES DE 1.59 (UNO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE) HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO; LA DENSIDAD DE POBLACIÓN POR DISTRITO QUE EQUIVALE A LA DEL MUNICIPIO EN QUE SE UBICA Y, POR ÚLTIMO, LA VARIABLE DE CONDICIONES GEOGRÁFICAS SE CATALOGA EN MUY ALTA (DISTRITOS XII, XIII, XIV Y XV), CUYO VALOR ES DE 2.00 (DOS); INTERMEDIO (DISTRITO VI), CUYO VALOR ES DE 1.50 (UNO PUNTO CINCUENTA); ALTA (DISTRITOS V, VII, IX, X, XI), CUYO VALOR ES DE 1.00 (UNO); MEDIA (DISTRITO IV), CUYO VALOR ES DE 0.66 (PUNTO SESENTA Y SEIS) Y BAJA (DISTRITOS I, II, III, VIII, XVI), CUYO VALOR ES DE 0.33 (CERO PUNTO TREINTA Y TRES); EXPUESTO LO ANTERIOR DIO A CONOCER CUÁLES ERAN LOS MONTOS DE CADA UNO DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), Y EN ESE SENTIDO, PARA EL DISTRITO UNO EL TECHO FINANCIERO ES DE \$443,637.89 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS); PARA EL DISTRITO DOS ES DE \$323,694.42 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS); PARA EL DISTRITO TRES ES DE \$304, 525.77 (TRESCIENTOS CUATRO MIL, QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS); PARA EL DISTRITO CUATRO ES DE \$635, 067.93 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS); PARA EL DISTRITO CINCO ES DE \$ 553, 413.12 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON DOCE CENTAVOS); PARA EL DISTRITO SEIS ES DE \$ 269,869.90 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS); PARA EL DISTRITO SIETE ES DE \$731,452.79 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS); PARA EL DISTRITO OCHO ES DE \$ 588,634.72 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS); PARA EL DISTRITO NUEVE ES DE \$248,067.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SESENTA Y SIETE PESOS); PARA EL DISTRITO DIEZ ES DE \$316,218.12 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL, DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS); PARA EL DISTRITO ONCE ES DE \$278,700.39 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS); PARA EL DISTRITO DOCE ES DE \$318,602.64 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL, SEISCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS); PARA EL DISTRITO TRECE ES DE \$336,678.84 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS

SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS); PARA EL DISTRITO CATORCE ES DE \$346,755.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS); PARA EL DISTRITO QUINCE ES DE \$174, 095.60 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL, NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS); PARA EL DISTRITO DIECISÉIS ES DE \$436,250.24 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS); PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ ES DE \$2,557,288.47 (DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS); PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS ES DE \$1,826,303.48 (UN MILLÓN, OCHOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL, TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS); PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ ES DE \$908,290.59 (NOVESCIENTOS OCHO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS); PARA EL MUNICIPIO DE LORETO ES DE \$231,529.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS) Y PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ ES DE \$857,529.80 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS); TODO ELLO DA UN TOTAL, DIJO, DE \$6,305,691.74 (SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) PARA LOS DISTRITOS ELECTORALES Y DE \$6,380,941.55 (SEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCENTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) PARA LOS MUNICIPIOS; ACTO SEGUIDO DETALLÓ CÓMO SE DESGLOSAN CADA UNO DE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA Y CUÁL ES SU PORCENTAJE RESPECTO DEL MONTO TOTAL, POR MEDIO DE UNAS TABLAS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDAS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA; POR ÚLTIMO PREGUNTÓ SI ALGUIEN TENÍA UNA INQUIETUD O ALGUNA PREGUNTA CON RESPECTO AL PUNTO EN PARTICULAR. - - - - -  
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ QUE POR EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA (REGULADO EN EL ARTÍCULO CIENTO SETENTA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO), DEBE ENTENDERSE EL TECHO FINANCIERO QUE TENDRÁN LOS CANDIDATOS PARA BUSCAR EL VOTO CIUDADANO; POSTERIORMENTE PUSO A DISPOSICIÓN DE QUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ; ENSEGUIDA LE CEDIÓ LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA, QUIEN PREGUNTÓ SI LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL RANGO AL QUE PERTENECE UNA ZONA GEOGRÁFICA HAN SIDO SIEMPRE LOS MISMOS. - - - - -  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, EXPLICÓ QUE LOS VALORES HAN SIDO INCREMENTADOS POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL AL TOMAR EN CUENTA LA VARIACIÓN QUE PRESENTA CADA DISTRITO EN SUS CONDICIONES GEOGRÁFICAS E ÍNDICE DE POBLACIÓN. - - - - -  
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SI TENÍAN OTRA PARTICIPACIÓN CON RESPECTO AL PUNTO EN PARTICULAR; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ

ALSECRETARIO GENERAL, QUIEN COMENTÓ QUE LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA SE COMPONEN TANTO POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO, COMO POR FINANCIAMIENTO PRIVADO, PROCURANDO SIEMPRE QUE EL PRIMERO PREVALEZCA; ACTO SEGUIDO PRECISÓ QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SE CONFORMA POR LAS PRERROGATIVAS QUE OTORGA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR UN LADO, COMO POR LAS PRERROGATIVAS QUE DA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL OTRO; EN ESE SENTIDO, SEÑALÓ, LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA SON MÁS ELEVADOS QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE ANUALMENTE SE LES OTORGAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; DESPUÉS APUNTÓ QUE SE DEBE ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELCTORAL EL FINANCIAMIENTO QUE PROPORCIONE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA EFECTOS DEL GASTO DE CAMPAÑA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INVITÓ A LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE SE RESPETEN LOS TOPES DEL GASTO DE CAMPAÑA, PARA EVITAR, DIJO, LA EVENTUAL POSIBILIDAD DE HACERSE ACREEDORES A ALGUNA DE LAS SANCIONES QUE CONTEMPLA LA LEY; ENSEGUIDA PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PARTICIPAR, Y AL NO PRESENTARSE INTERVENCIÓN ALGUNA, LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA EN MENCIÓN. -----

- - - EL SECRETARIO GENERAL, SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA DE LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS, POR LO QUE LAS DECLARÓ APROBADAS POR UNANIMIDAD. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENVIARÍA A SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES EL ACUERDO RECIÉN TOMADO; ASÍ MISMO, SEÑALÓ, LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA SERÁN DIFUNDIDOS POR LOS MEDIOS PERTINENTES; EXPUESTO LO ANTERIOR INVITÓ A LOS PRESENTES A QUE EN CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA DUDA O INQUIETUD CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, SE ACERCARAN A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, EN DONDE EL CONSEJERO ELECTORAL TITULAR Y SU EQUIPO TÉCNICO LOS ATENDERÁN CON TODO GUSTO; ENSEGUIDA AGRADECIÓ AL CONSEJO GENERAL LA CONSOLIDACIÓN DEL PUNTO EN ESPECÍFICO Y DESPUÉS INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTA A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES

DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DE 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICHS CONVENIOS. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL SE SIRVIERA A DESAHOGAR LA PROPOSICIÓN EN COMENTO. - - - - ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) Y 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO), CUALES SON LAS REGLAS QUE SE DEBERÁN DE SEGUIR AL FIJAR LA PROPAGANDA POLÍTICA, TAMBIÉN LO ES QUE ALGUNOS DETALLES IMPORTANTES NO SE ENCUENTRAN DETERMINADOS EN ÉSTA, Y POR ELLO SE REQUIERE EL CELEBRAR CONVENIOS CON LOS DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; DICHO LO ANTERIOR PRECISÓ QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA EN PÓSTER Y CARTELES SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. PODRÁ SER COLOCADA EN LOS POSTES DEL ALUMBRADO PÚBLICO, FIJÁNDOLA CON AMARRES DE ALAMBRE O HILO, ENGRAPÁNDOLA O CLAVÁNDOLA; 2. NO SE PERMITIRA SU COLOCACIÓN PEGÁNDOLA CON ENGRUDO, RESISTOL O CUALQUIER OTRO PEGAMENTO; 3. SU COLOCACIÓN DEBERÁ DE SER A UNA ALTURA MÍNIMA DE DOS METROS A PARTIR DEL PISO; 4. EN EL CASO DE LOS PASACALLES, LA ALTURA MÍNIMA DE COLOCACIÓN SERÁ DE CUATRO METROS Y MEDIO; 5. NO SERÁ PERMITIDA LA COLOCACIÓN, NI LA PEGA DE PROPAGANDA EN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO, SEMÁFOROS, PARQUES PÚBLICOS, BANQUETAS Y PUENTES; TAMPOCO PODRÁ FIJARSE PROPAGANDA EN ÁRBOLES, PALMERAS O CUALQUIER OTRO VEGETAL QUE SIRVA PARA EL EFECTO, NI EN CERROS O PIEDRAS Y DEMÁS ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, YA SEAN URBANOS O RÚSTICOS; ASÍ MISMO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE TODA PROPAGANDA ELECTORAL LOS SITIOS CONSIDERADOS COMO MONUMENTOS, ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS O HISTÓRICAS; 6. LAS MAMPARAS PODRÁN COLOCARSE EN LAS BANQUETAS O LUGARES PÚBLICOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE IMPIDA LA VISIBILIDAD DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS O SE IMPIDA LA CIRCULACIÓN DE PEATONES; EN ESE SENTIDO, SEÑALÓ, SE DISPONE QUE LA PROPAGANDA DE ESTE TIPO DEBE SER COLOCADA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE DIEZ METROS A PARTIR DE LAS ESQUINAS; 7. NO PODRÁ FIJARSE, NI DISTRIBUIRSE, PROPAGANDA ELECTORAL DE NINGÚN TIPO AL INTERIOR DE LAS OFICINAS, EDIFICIOS Y LOCALES OCUPADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PODERES PÚBLICOS; Y 8. NO PODRÁ COLGARSE, FIJARSE O PINTARSE EN MONUMENTOS NI EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS; POSTERIORMENTE APUNTÓ QUE CUANDO LA PROPAGANDA IMPRESA SEA COLOCADA SIN CUMPLIR LAS CONDICIONES ENUNCIADAS ANTERIORMENTE, EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO PODRÁ NOTIFICÁRSELO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, Y ÉSTE A SU VEZ, AL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES LA RETIRE, PUES DE NO SER ASÍ, EL ÓRGANO EN COMENTO LE SOLICITARÁ AL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA, QUE PROCEDA A RETIRAR Y RESGUARDAR DICHA PROPAGANDA, CON CARGO AL PARTIDO POLÍTICO QUE

CORRESPONDA. -----  
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; ACTO SEGUIDO COMENTÓ QUE QUEDABA CLARO EL FUNDAMENTO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL VIGENTE; LUEGO PUSO EL MENCIONADO PROYECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, PARA CUALQUIER SUGERENCIA O INTERVENCIÓN QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN RECORDÓ QUE AL INICIO DE ESTA SESIÓN, DURANTE EL DESAHOGO DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA, DIO A CONOCER QUE SE HABÍAN TURNADO A CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS REFERIDOS PROYECTOS, PARA QUE LES HICIERAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES Y EN ESE SENTIDO SE HAN RECIBIDO SÓLO LAS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ QUE ADICIONA A LOS LUGARES RESTRINGIDOS ALGUNOS BOULEVARES DEL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD CONSTITUCIÓN, DE SAN CARLOS, DE LÓPEZ MATEOS, DE LA PURÍSIMA, DE LOS EJIDOS DOS, CUATRO Y CINCO, ASÍ COMO DE SAN JUANICO. -----  
----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE LOS SITIOS CONSIDERADOS COMO MONUMENTOS, ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS O HISTÓRICAS, SE HAN RESTRINGIDO PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN UNA PETICIÓN HECHA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; ACTO SEGUIDO PREGUNTÓ SI ALGUIEN QUERÍA PARTICIPAR; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN PROPUSO QUE EN LAS BARDAS DE USO COMÚN DE LOS AYUNTAMIENTOS, COMO SON LAS DE LOS ESTADIOS O, EN EL CASO DE LA PAZ, LA DE INFONAVIT, SE FIJE PROPAGANDA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA SER EQUITATIVOS. -----  
----- LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE EN EL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CON CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA REGULAR LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), SE ESTABLECE QUE SERÁ ESTE ÓRGANO EL QUE DISTRIBUYA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS LUGARES DE USO COMÚN Y ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL MEDIANTE UN SORTEO QUE SE REALIZARÁ PARA TAL EFECTO; EN ESA TESISURA, EXPUSO, ESTAREMOS ATENTOS A QUE EL REPARTO DE ESPACIOS SEA IGUALITARIO; DICHO LO ANTERIOR LES SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE QUE RESTRINGE LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA

POLÍTICA EN LOS SITIOS CONSIDERADOS COMO MONUMENTOS, ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS O HISTÓRICAS, YA QUE DE NO ACTARLO SE HARÁN ACREEDORES A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE; ACTO SEGUIDO PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN REALIZAR ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, Y AL NO PRESENTARSE INTERVENCIÓN ALGUNA, LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO EN MENCIÓN. -----

- - - - TAL Y COMO LO INSTRUYÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES DE USO COMÚN, DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DE 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICHS CONVENIOS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS, POR LO QUE LAS DECLARÓ APROBADAS POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL CONSEJO GENERAL LA DECISIÓN TOMADA; LUEGO EXTERNÓ QUE EN ESTE INSTITUTO SE ESTARÁ DANDO CUENTA PUNTUAL DEL SESGO QUE TOME EL CONSENSO DE VOLUNTADES CON LOS AYUNTAMIENTOS; ASÍ COMO LAS EVENTUALES POSIBILIDADES DE INOBSERVANCIA, PARA DE FORMA CONJUNTA ESTABLECER LAS SANCIONES; ENSEGUIDA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE, DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO). -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ QUE PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL SEÑALÓ QUE EN EL ARTÍCULO 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE HACE UNA RELACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE LOS COMITÉS DISTRITALES DEBERÁN ENTREGAR A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, DENTRO DE LOS CINCO DIAS PREVIOS A LA ELECCION; LUEGO PRECISÓ QUE EL MATERIAL EN COMENTO SE CONFORMA, EN SU TOTALIDAD, POR: LAS URNAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA; LAS URNAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; LAS MAMPARAS ELECTORALES; LAS MESAS PARA URNA, CON CAPACIDAD PARA DOS URNAS; LOS PAQUETES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, Y LAS MÁQUINAS MARCADORAS DE CREDENCIAL PARA VOTAR APROBADA POR EL INSTITUTO FEDERAL

ELECTORAL EN 2006 (DOS MIL SEIS); ASÍ MISMO INTEGRAN AL MATERIAL ELECTORAL EN CALIDAD DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS: LAS MANTAS INDICATIVAS DE UBICACIÓN DE VOTANTE; LOS CARTELES PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA CASILLA; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE EL LISTADO NOMINAL; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE BOLETAS QUE CONTENGAN VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE BOLETAS QUE CONTENGAN VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE BOLETAS QUE CONTENGAN VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE BOLETAS QUE CONTENGAN VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS DE LA ELECCIÓN PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA; LOS SOBRES PARA INTRODUCIR SOLAMENTE COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; LOS SOBRES PARA EL EXPEDIENTE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA, Y LOS SOBRES PARA EL EXPEDIENTE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; ACTO SEGUIDO APUNTÓ QUE EN CALIDAD DE MATERIAL DE OFICINA, ENCONTRAMOS LOS SIGUIENTES MATERIALES ELECTORALES: HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO, HOJAS DE PAPEL CARBÓN TAMAÑO OFICIO; CAJAS DE CLIPS DE 100 PIEZAS; CINTAS ADHESIVAS MÁGICAS; CALCULADORAS DE BOLSILLO; LÁPICES NÚM. 2; SACAPUNTAS; BOLÍGRAFOS COLOR NEGRO PUNTO FINO; MARCADORES DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO; REGLAS DE PLÁSTICO; GUANTES DE PROTECCIÓN; CRAYONES DE CERA; SELLOS CON LEYENDA "VOTO 2008"; TINTAS PARA SELLO CON APLICADOR ROLAPLICA; COJINES PARA SELLO NÚM. 1 Y CINTAS DE SEGURIDAD PARA PAQUETE ELECTORAL; EXPUESTO LO ANTERIOR INFORMÓ AL CONSEJO GENERAL QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) SE CELEBRÓ CON LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICO UNA REUNIÓN EN LA QUE SE ANALIZÓ EL MATERIAL EN MENCIÓN Y SE RECIBIERON ALGUNAS OBSERVACIONES QUE AL DÍA DE HOY SE ENCUENTRAN IMPLÍCITAS; A CONTINUACIÓN COMENZÓ A DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICA DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE CONFORMAN AL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), MISMOS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR; LUEGO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE LA URNA CON CUATRO LADOS TRANSPARENTES, PUES ELLO ABONA, DIJO, A DARLE UNA MAYOR CERTEZA A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN; A CONTINUACIÓN LES PROPUSO A LOS PRESENTES SUSTITUIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MESA PARA URNA QUE SE HABÍAN ACORDADO EN ESTE CONSEJO, POR LAS QUE PROPONE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, QUE ES LA EMPRESA ENCARGADA DE ELABORAR EL MATERIAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE GARANTIZAN UN MAYOR SOPORTE Y ESTABILIDAD; ACTO SEGUIDO PUSO EL MULTICITADO MATERIAL A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, PARA CUALQUIER SUGERENCIA O INTERVENCIÓN QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA, QUIEN PREGUNTÓ EN QUÉ LUGAR DE LA CASILLA SE FIJARÁ LA MANTA INDICATIVA DE UBICACIÓN DE VOTANTE. -----

- - - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPLICÓ QUE LA MANTA EN COMENTO, LA DEBERÁ COLOCAR EL FUNCIONARIO DE CASILLA EN EL LUGAR QUE CUENTE CON MAYOR VISIBILIDAD. -----

- - - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ QUE ESTA PRECISIÓN SERÁ INCORPORADA A LA CAPACITACIÓN QUE SE LES DÉ A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS CIUDADANOS ESTÉN EN POSIBILIDAD DE UBICAR POR LA LETRA INICIAL DE SU PRIMER APELLIDO, EN DONDE HABRÁN DE VOTAR, EN PARTICULAR, SEÑALÓ, SI SUS CENTROS DE VOTACIÓN CONTEMPLAN CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS POR EL NÚMERO DE CIUDADANOS ENLISTADOS EN UNA SECCIÓN; ACTO SEGUIDO PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA REALIZAR ALGUNA PREGUNTA CON RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y AL NO RECIBIR INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONOMICA EL MISMO-----

- - - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO) CON LOS *ADENDUMS* QUE HACE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESPECTO A LA MESA PARA LA URNA Y LOS CÓDIGOS DE COLORES QUE SE USARÁN EN EL MATERIAL ELECTORAL DEPENDIENDO EL TIPO DE VOTACIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL MATERIAL EN COMENTO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ EL PASO QUE SE HA DADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE CELBRARÁ EL DOMINGO TRES DE FEBRERO PRÓXIMO; POSTERIORMENTE SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO. -----

- - - - - TAL Y COMO LO INSTRUYÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CATORCE

DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A ASUNTOS GENERALES. -----  
- - - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA A ASUNTOS GENERALES, Y DESPUÉS INVITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN DETERMINADO CONTENDER DE FORMA COALIGADA EN LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA, A QUE EL DÍA DE HOY ANTES DE LAS DOCE DE LA NOCHE PRESENTEN SUS SOLICITUDES DE REGISTRO, EN VIRTUD DE QUE VENGE EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES; A CONTINUACIÓN SEÑALÓ QUE SIGUIENDO LO ESTABLECIDO POR LA LEY ELECTORAL Y LOS LINEAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, ERA NECESARIO TAMBIÉN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CONDUCENTES; DICHO LO ANTERIOR LE PIDIÓ DE MANERA ATENTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN CASO DE QUE SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES YA HUBIERAN TOMADO LA DECISIÓN DE CONTENDER COALIGADAS, HICIERAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE INSTITUTO LA HORA EN QUE VAN A PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE REGISTRO PARA PODER ATENDERLOS TAL Y COMO SE MERECE; POSTERIORMENTE COMENTÓ QUE TENÍA OTRO ASUNTO PARA ELEVAR AL PLENO CONSISTENTE EN QUE EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DEL PRESENTE, ES EL ÚLTIMO DÍA PARA QUE LOS CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS ACUDAN AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE LES PERMITAN CONTEMPLARSE EN EL LISTADO NOMINAL DEFINITIVO QUE ES EL QUE SE USARÁ EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN LAS CASILLAS; EN ESE SENTIDO EXHORTÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE CON BASE EN LA CORRESPONSABILIDAD QUE SE DEBE DE TENER EN MATERIA DE PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES, DIFUNDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA CITADA FECHA Y CON ELLO, UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS ASISTA A DARSE DE ALTA EN EL LISTADO NOMINAL O, EN SU DEFECTO, A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO O LA RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, ETC.; LUEGO PRECISÓ QUE QUIENES ACUDAN A REALIZAR LOS TRÁMITES ANTES DESCRITOS DEBERÁN DE PASAR EL DÍA 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE, A MÁS TARDAR, A RECOGER SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA AL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL; EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, QUIEN REITERÓ QUE ATENDIENDO AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES, SE RECEPTARÁN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE COALICIONES PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA, HASTA ANTES DE LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA DE HOY; ENSEGUIDA LES SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE UNA VEZ CONCLUIDA ESTA SESIÓN AGUARDEN A QUE SE LES ENTREGUE SU CONSTANCIA, POR HABER PROPORCIONADO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LOS DOCUMENTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 (TREINTA Y DOS) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. -----

----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ QUE ELLA TENÍA UN ASUNTO GENERAL MÁS, REFERENTE A LA FECHA HASTA LA CUAL PODRÁ ESTAR DISPUESTA LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, CONSIDERANDO QUE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO PRECISA QUE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS CONSTITUCIONALES INICIAN CON EL PERIODO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS; A CONTINUACIÓN PUNTUALIZÓ QUE EL ASUNTO EN COMENTO HABÍA SIDO SOCIALIZADO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA, Y EN ESE SENTIDO LES RECONOCÍA PÚBLICAMENTE A LOS MISMOS, LA VOLUNTAD MOSTRADA PARA CONSTRUIR ESQUEMAS DE CERTEZA CIUDADANA; AGREGÓ QUE SE HABÍA ENGROSADO UN PROYECTO DE ACUERDO EN EL QUE A PARTIR DEL DÍA DE HOY 26 DE OCTUBRE (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE SE PROCEDERÁ A RETIRAR DE FORMA GENERALIZADA LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, CON EXCEPCIÓN DE LA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE HA INFORMADO QUE EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE CONCLUYE SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA LOS CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN LOS AYUNTAMIENTOS; LUEGO APUNTÓ QUE EN CASO DE QUE HUBIERA ALGÚN OTRO PARTIDO CUYO PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS NO HUBIERA CONCLUIDO AÚN LO HICIERA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO PARA EXCLUIRLO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; ENSEGUIDA LES SOLICITÓ A AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE YA HAN ELEGIDO A QUIENES SERÁN SUS CANDIDATOS, QUE EN SUS POSIBILIDADES RETIREN DE INMEDIATO SU PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA PARA EFECTOS DE NO CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA EN SU DECISIÓN POLÍTICA; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN DIO A CONOCER QUE SU INSTITUTO, AÚN NO CONCLUYE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, POR LO CUAL SOLICITA QUE LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA NO SEA RETIRADA TODAVÍA. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA SE DIO POR ENTERADA Y DESPUÉS PRECISÓ QUE POR LEY, LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA DEBERÁ DE SER RETIRADA ANTES DE QUE INICIEN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS CONSTITUCIONALES; ACTO SEGUIDO SEÑALÓ QUE PARA EL CASO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO RETIREN LA REFERIDA PROPAGANDA, SE PODRÁ SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA, QUE LA RETIRE Y RESGUARDE, CON CARGO ECONÓMICO AL PARTIDO POLÍTICO QUE INCUMPLA ESTA DISPOSICIÓN; POSTERIORMENTE MANIFESTÓ SU DESEO DE QUE LA VOLUNTAD MOSTRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE TRADUZCA EN HECHOS A LO HORA EN QUE SE TENGA QUE RETIRAR LA MULTICITADA PROPAGANDA; ENSEGUIDA VOLVIÓ A RECONOCER PÚBLICAMENTE EL BUEN ÁNIMO CON EL QUE SE HA VENIDO CONSOLIDANDO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA A DARLE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, OMITIENDO EL APARTADO DE ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS, EN VIRTUD DE QUE YA HA SIDO

MINUCIOSAMENTE ANALIZADO, Y ENSEGUIDA SOMETIERA A VOTACIÓN EL MISMO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SOLICITÓ, A FIN DE DAR CERTEZA AL ACUERDO QUE SE TOMARÁ, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUYO PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS NO HA CONCLUIDO, LO NOTIFIQUEN POR OFICIO EL DÍA DE HOY A ESTE INSTITUTO; ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO EN COMENTO ES UNA RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD QUE SE TIENE PARA CUMPLIR LA LEY; DESPUÉS LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE LLEVEN A CABO EL RETIRO DE LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA ELECTORAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS EN COMENTO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LES PREGUNTÓ A LOS PRESENTES SI DESEABAN ELEVAR OTRO ASUNTO GENERAL A LA MESA; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOÍN, QUIEN FELICITÓ A LAS COMISIONES POR LA LABOR QUE HAN ESTADO REALIZANDO, PARA CONDUCIR ESTE PROCESO ELECTORAL DE LA MANERA MÁS TRANSPARENTE Y ORGANIZADA POSIBLE. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS EXPRESIONES DE DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA; DESPUÉS COMENTÓ QUE APROVECHARÍA EL MOMENTO PARA REITERAR QUE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SE HABRÁ DE CUMPLIR CABALMENTE EL ESPÍRITU DE LA LEY; ACTO SEGUIDO PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS QUERÍA PARTICIPAR; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA, QUIEN BRINDÓ UN RECONOCIMIENTO AL ÓRGANO ESTATAL ELECTORAL POR HABER CONDUCTIDO SU TRABAJO DE MANERA LEGAL HASTA EL DÍA DE HOY Y CON ELLO GENERARLE CERTEZA AL PUEBLO DE SUDCALIFORNIA. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LUEGO MANIFESTÓ QUE EN ESTE INSTITUTO NO CEJAREMOS EL ESFUERZO PARA SACAR AVANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO;

ENSEGUIDA LES SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONTINÚEN EJERCIENDO LA CORRESPONSABILIDAD QUE TIENEN EN LA PREPARACION, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES; ACTO SEGUIDO INVITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL A QUE PERMANENTEMENTE PRESENTEN ANTE EL PLENO, LOS SEÑALAMIENTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS, EN RAZÓN DE QUE LA CRÍTICA CONSTRUCTIVA AYUDA SIEMPRE A MEJORAR; POSTERIORMENTE PREGUNTÓ SI SE TENÍA ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ, QUIEN RECONOCIÓ EL ESFUERZO REALIZADO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA IR CONSTRUYENDO PASO A PASO ESTE PROCESO ELECTORAL; ENSEGUIDA REITERÓ QUE SU INSTITUTO TIENE LA DETERMINACIÓN DE COLABORAR A QUE ESTE PROCESO ELECTORAL, SE LLEVE A CABO CON LA MAYOR ARMONÍA, Y EN ESE SENTIDO PUNTUALIZÓ UNA VEZ MÁS, QUE SE HA RETIRADO LA PROPAGANDA DE LOS PRECANDIDATOS DE SU PARTIDO. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LUEGO SEÑALÓ QUE SI EN LOS HECHOS ES UNA REALIDAD EL RETIRO DE LA PROPAGANDA EN COMENTO, MERECE ELLO TODO EL RECONOCIMIENTO; A CONTINUACIÓN ASENTÓ UNA VEZ MÁS, QUE SE SERÁ PUNTUAL EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RETIRO DE PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOÍN, QUIEN SE UNIÓ AL EXHORTO HECHO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RETIREN LA PROPAGANDA DE SUS PRECANDIDATOS; LUEGO FELICITÓ A SU COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR LA ATENCIÓN DADA AL MULTICITADO RETIRO, NO OBSTANTE, ACLARÓ SE DEBE SEÑALAR QUE AÚN QUEDA ALGUNA EN LAS VÍAS PÚBLICAS. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ, QUIEN COMENTÓ QUE ÉSTE ES EL ESCENARIO PROPICIO PARA LLEGAR A LA TOMA DE ACUERDOS E INFORMAR DE SUS RESULTADOS, Y EN ESE SENTIDO SI ALGUIEN CONSIDERA QUE SU INTERÉS ESTÁ SIENDO LESIONADO EN UNO U OTRO SENTIDO, DEBE DE HACER USO DE LOS MECANISMOS LEGALES CONDUCENTES. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE POR PRINCIPIO DE CIVILIDAD, HABRÍA QUE COMENTAR QUE EN MAYO DE ESTE AÑO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO REGLAMENTÓ QUE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DEBEN DE CIFRARSE EN LA PROPUESTA QUE DÉ SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE EL CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EXPUESTO LO ANTERIOR EXHORTÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE CUIDEN QUE SUS CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR PRIVILEGIEN EL DISCURSO DE ALTURA, EVITEN LA AGRESIÓN, LA DENOSTACIÓN Y RESPETEN LA VIDA PRIVADA DE LOS

DEMÁS CONTENDIENTES; ENSEGUIDA PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PARTICIPAR, Y AL NO PRESENTARSE INTERVENCIÓN ALGUNA DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), SIENDO LAS 12:20 (DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE). CONSTE.-----